

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintidós de de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00030
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LUIS OLEGARIO PACHECO MALDONADO
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTRA

Previo a reconocer personería y resolver sobre la solicitud de notificación presentada en nombre de la demandada **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** mediante correo electrónico del 21/02/2022, **alléguese** el poder general que indica fue otorgado a quien eleva la solicitud (HEILYN BAUTISTA BARRERA), es decir, aportando la escritura pública No. 3041 del 29 de diciembre de 2019 de la Notaría 10 de Bogotá.

De otro lado, téngase en cuenta que la parte actora en correo electrónico del 9/03/2022 aportó el dictamen pericial que anunció en la demanda y para el que se concedió término en el auto admisorio y en proveído del 16/02/2022, al que se dará trámite una vez se encuentre integrado el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b652965e63face2e80e7d1158a06794a8384707ace64bb6b16e351fc6c5ed9b5**

Documento generado en 22/06/2022 06:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>